HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ

Mensaje de vida!

ACUERDO NÚMERO 007
(DICIEMBRE 11 DE 2020)

Por medio del cual se aprueba la desagregación del Presupuesto de Rentas y Gastos de La Empresa Social del Estado Hospital San Rafael Yolombó, Antioquia, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre 2021.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael Yolombó, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO: Que por Resolución del **COMFIS** número 209 del 10 de diciembre de 2020, fue aprobado el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael Yolombó, para la vigencia 2021.

SEGUNDO: Que es función de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael Yolombó, aprobar el Presupuesto Desagregado que regirá para el año 2021.

En mérito de lo anterior,

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la desagregación del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael Yolombó, para la vigencia fiscal de 2021.., en la suma de **VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($28.264.757.780.00),** como se detalla en anexo adjunto, el cual hace parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para la aplicación y ejecución de los ingresos y gastos se tiene en cuenta todo lo normado en las disposiciones generales aprobadas por el COMFIS DEL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ, según Resolución Número 209 del 10 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales desde el día primero (1º) de enero de dos mil veintiuno (2021).

C O M U N Í Q U E S E Y C Ú M P L A S E:

Dado en el despacho de la gerencia a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

IVAN ANTONIO OCHOA GÓMEZ
Presidente

JUAN FERNANDO RIVERA USUGA
Secretario

Claudia P Jiménez.
11.12.2020